MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Subdirección Administrativa		
Compra de Cabinas Insonorisadas		TIPO DE CONTRATO:	Orden de Compra - Compraventa	Modalidad de Selección:	Mínima cuantía

OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de equipos tipo fono cabina, para la adecuación de un espacio que permita realizar actividades propias de los Grupos de Interés Internos de Trabajo del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para garantizar la confidencialidad y reserva de la información, y la protección y tratamiento de datos, administrados por estos.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC: 90111602-Instalaciones para videoconferencias.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN							PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración														
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD	
1	General	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por error en la escogencia de la modalidad de selección.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad penal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del ministerio cuya competencia funcional se relacione con la definición de la modalidad de selección.	MinTIC-FUTIC	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante la aplicación rigurosa de la normatividad vigente y de los procesos y procedimientos en materia de gestión contractual adoptados por la Entidad.	En virtud de las funciones y competencias asignadas a la Subdirección de Gestión Contractual, será ésta la dependencia encargada de impartir el tratamiento a que haya lugar.				X		El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y mediante el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones por parte del respectivo Comité de Seguimiento.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité asesor de Contratación.	
2	Específico	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por deficiencias de planeación del negocio jurídico.	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de contratación.	MinTIC-FUTIC	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	El área originadora estructura todos los elementos del futuro negocio jurídico de modo que a través del mismo se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo y designar el responsable de ejercer el mismo.				X		Con la fecha de aprobación del Comité asesor de Contratación y publicación de los documentos precontractuales	Con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Comité asesor de seguimiento al PAA	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité asesor de Contratación.	
3	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por error en la escogencia de la tipología contractual del futuro negocio jurídico.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrollará mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), con el apoyo de la Subdirección de Gestión Contractual, en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la adecuada escogencia de la tipología contractual aplicable.	La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo de la Subdirección de Gestión Contractual.	X					El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso de contratación.	Mediante la realización de mesas de trabajo entre el área originadora y la Subdirección de Gestión Contractual, y mediante el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones por parte del respectivo Comité de Seguimiento.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité asesor de Contratación.	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Subdirección Administrativa		
Compra de Cabinas Insonorisadas		TIPO DE CONTRATO:	Orden de Compra - Compraventa	Modalidad de Selección:	Mínima cuantía

OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de equipos tipo fono cabina, para la adecuación de un espacio que permita realizar actividades propias de los Grupos de Interés Internos de Trabajo del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para garantizar la confidencialidad y reserva de la información, y la protección y tratamiento de datos, administrados por estos.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC: 90111602-Instalaciones para videoconferencias.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
4	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por la selección de un proveedor incurso en causales de inhabilidad, conflicto de intereses o el no cumplimiento de los requisitos para el cabal cumplimiento de las obligaciones encomendadas bajo el futuro negocio jurídico.	Imposibilidad de continuar ejecutando el objeto del negocio jurídico, lo que puede implicar dificultades en el logro de las metas y la satisfacción de las necesidades que se pretenden atender con éste.	MinTIC-FUTIC	**BAJO**	**MEDIO**	2	3	5	**Riesgo Medio**	Con el fin de prevenir la ocurrencia del riesgo, la Entidad -durante la etapa de planeación- deben identificar aquellos requisitos para predicar la idoneidad para la emisión de la orden de compra, lo que permitirá garantizar la correcta y oportuna ejecución de la misma. Así las cosas, de manera previa a la emisión de la orden de compra, el área originadora del MinTic FUTic ha verificado de manera suficiente que el proveedor reune la totalidad de los requisitos exigidos en los documentos precontractuales.	La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo de la Subdirección de Gestión Contractual.				X		En la fecha en que se suscriba la orden de compra	Mediante el seguimiento que se efectúe a la evolución del trámite de la etapa precontractual.	Por lo menos una vez durante la etapa precontractual.
5	General	Interno	Contratación	Contratación	Efectos desfavorables por el retraso en el cumplimiento de los requisitos de ejecución por causas atribuibles al proveedor.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar la orden de compra.	MinTic FUTIC / Proveedor	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos. Desde la etapa precontractual la entidad ha fijado los plazos para lograr los requisitos de ejecución. En caso de que se presenten retrasos en el cumplimiento de los requistos de ejecución de la orden de compra y éstos sean atribuibles al proveedor, la Entidad estudiará la procedencia de ejercer la potestad sancionatoria contractual.	El área originadora será la encargada de implementar el tratamiento respectivo.				X		Hasta la fecha de inicio de la ejecución del negocio jurídico.	La Supervisión del negocio jurídico verificará el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	Diariamente, desde la colocación de la orden de compra hasta el inicio efectivo de su ejecución.
6	Específico	Externo	Contratación	Económico	Efectos desfavorables por la estimación deficiente de la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto de la orden de compra.	El proveedor no estima adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento de la orden de compra lo cual podría redundar en eventuales inconvenientes o incumplimiento durante el plazo de ejecución de la misma.	Proveedor	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	En virtud del principio de planeación, es responsabilidad del proveedor estimar adecuadamente su oferta y los flujos de recursos monetarios para ejecutar el alcance solicitado por la Entidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es el proveedor.		X				Hasta el plazo de liquidación de la orden de compra.	El proveedor deberá hacer la debida diligencia para estimar adecuadamente su oferta económica.	Permanente, desde la publicación de la orden de compra, hasta la fecha de liquidación de la orden de compra.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Subdirección Administrativa		
Compra de Cabinas Insonorisadas		TIPO DE CONTRATO:	Orden de Compra - Compraventa	Modalidad de Selección:	Mínima cuantía

OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de equipos tipo fono cabina, para la adecuación de un espacio que permita realizar actividades propias de los Grupos de Interés Internos de Trabajo del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para garantizar la confidencialidad y reserva de la información, y la protección y tratamiento de datos, administrados por estos.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC: 90111602-Instalaciones para videoconferencias.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN							PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración														
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD	
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales a los que se tenga acceso en virtud de la ejecución del Contrato.	Sanciones, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información a que pueda tener acceso en virtud de la ejecución de la orden de compra.	Proveedor	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	El Proveedor deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información para mantener la confidencialidad de los datos que obtenga o a los cuales tenga acceso en virtud de la ejecución de la orden de compra. El Proveedor debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo y establecer los protocolos en caso de acaecimiento del riesgo.	Corresponde al Proveedor implementar el tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo de liquidación de la orden de compra.	El supervisor de la orden de compra deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor así como la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales. El Proveedor dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento de la orden de compra a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente	
8	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Eventos desfavorables por interrupciones en la ejecución de la orden de compra por fallas atribuibles al Proveedor.	Como consecuencia de este riesgo, pueden presentarse retrasos en la provisión de los bienes y/o servicios esperados de la ejecución de la orden de compra, poniendo en riesgo la oportuna y correcta satisfacción de la necesidad que pretende atender la Entidad a través de dicho negocio jurídico. Así mismo, pueden generarse costos adicionales que deberán ser asumidos por el proveedor.	Proveedor	**BAJO**	**MEDIO**	2	3	5	**Riesgo Medio**	El proveedor deberá establecer e implementar protocolos que permitan el restablecimiento de la ejecución de la orden de compra en el menor tiempo posible. Dichos protocolos deberán propender por minimizar los efectos negativos de la concreción del riesgo.	El Proveedor es el responsable por la implementación del tratamiento.		X				Hasta el plazo de ejecución de la orden de compra.	El Proveedor es el responsable por la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento de la orden de compra.	Permanente	
9	General	Externo	Ejecución	Financiación	Efectos desfavorables por falta de liquidez o capital de trabajo del proveedor.	El proveedor no estima adecuadamente los flujos de recursos monetarios (liquidez financiera) para la ejecución de la orden de compra, ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el proveedor.	Proveedor	**BAJO**	**MEDIO**	2	3	5	**Riesgo Medio**	El proveedor deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del de la orden de compra. Es responsabilidad del proveedor estimar adecuadamente los flujos de liquidez y capital de trabajo para la ejecución del proyecto acorde con los documentos que hacen parte integral de la orden de compra. El proveedor deberá considerar en sus cuentas y flujos monetarios los efectos de las necesidades de liquidez y capital de trabajo para el cabal cumplimiento de sus obligaciones que emanan de la orden de compra.	El Proveedor es el responsable de la implementación del tratamiento.		X				Hasta el plazo de ejecución de la orden de compra.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente	

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Subdirección Administrativa		
Compra de Cabinas Insonorisadas		TIPO DE CONTRATO:	Orden de Compra - Compraventa	Modalidad de Selección:	Mínima cuantía

OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de equipos tipo fono cabina, para la adecuación de un espacio que permita realizar actividades propias de los Grupos de Interés Internos de Trabajo del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para garantizar la confidencialidad y reserva de la información, y la protección y tratamiento de datos, administrados por estos.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC: 90111602-Instalaciones para videoconferencias.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN							PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad	Impacto	Valoración					TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
										Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo											
10	General	Externo	Ejecución	Social - Politico	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de las obligaciones contractualesque eventualmente se vean afectadas.	Proveedor	**BAJO**	**MEDIO**	2	3	5	**Riesgo Medio**	El proveedor deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener indemne al MinTic FUTIC, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral de la orden de compra.	El Proveedor como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento de la orden de compra a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución de la orden de compra.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente	
11	General	Externo	Ejecución	Social - Politico	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de obligaciones contractuales, o la imposibilidad del cumplimiento de las mismas.	MinTicFUTIC	**BAJO**	**MEDIO**	2	3	5	**Riesgo Medio**	El Supervisor de la orden de compra y el proveedor deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución de la orden de compra. El proveedor deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución de la orden de compra.	El responsable de la implementación del tratamiento es el proveedor, debiendo realizar la respectiva coordinación con la supervisión de la orden de compra.					X	Hasta el plazo de ejecución de la orden de compra.	El Supervisor de la orden de compra deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento de la misma. El Proveedor como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento de la orden de compra a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente	

Nota 1: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de hacerse adjudicatario(s) de la orden de compra.

Nota 2: La suscripción de este documento por parte de la Entidad implica la aprobación de la identificación del contexto y del planteamiento del mapa de riesgos, los cuales hacen parte integral del ejercicio de identificación, estimación y asignación de los riesgos contenidos en la presente matriz.

Revisó: José Pablo Jaramillo - Coral Delgado y Asociados - CDYA. Jose Pablo Jaramillo Triana

Javier Delgado - CDYA.

Proyectó: Luz Elena Paternina Mora - CDYA.

Aprobó: Funcionario responsable MinTic. Firma: SOHÉ MUÑOZ OROZCO

Colaborador Subdirección Administrativa

Colaborador Subdirección Administrativa

Adoptó: Área Misional MinTic. Subdirección Administrativa

CONTEXTO:

La metodología planteada por Colombia Compra Eficiente indica que es necesario como punto inicial identificar el contexto en el cual interactúa la Entidad Estatal, lo que permitirá la identificación de los riesgos previsibles para el proceso de contratación objeto de estructuración. En consecuencia, previo a la elaboración de la matriz de riesgos se procedió a analizar el documento de estudios previos, la necesidad en él identificada, la estimación del presupuesto oficial, entre otros aspectos señalados por el Decreto 1082 de 2015, la documentación e información histórica remitida por el área originadora en virtud de lo indicado en la circular 011 de 2022 emitida por la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo que a continuación se sintetizan las notas características del proceso.

De acuerdo con los documentos entregados por la Subdirección Administrativa, las siguientes son las características más relevantes del proceso de contratación que nos ocupa, las cuales se abstraen del contexto fijado por la Entidad en el documento de estudios previos y demás documentos de la etapa precontractual:

El proceso de contratación que nos ocupa tiene por objeto "Adquisición de equipos tipo fono cabina, para la adecuación de un espacio que permita realizar actividades propias de los Grupos de Interés Internos de Trabajo del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para garantizar la confidencialidad y reserva de la información, y la protección y tratamiento de datos, administrados por estos.".

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC: 90111602-Instalaciones para videoconferencias.

El proceso de selección se adelantará de conformidad con el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020. Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

El valor del contrato será hasta de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MTCE ($50.675.278) INCLUIDO IVA y la entrega.

El plazo del contrato se establecerá hasta el 28 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Ahora bien, claro el contexto en que se desarrollaría el proceso de contratación, se procedió a la identificación, asignación y valoración de los respectivos riesgos, obteniendo el siguiente mapa de riesgos:

MAPA DE RIESGO ACORDE CON LA CATEGORÍA DEL RIESGO

Probabilidad		
	EXTREMO	5
	ALTO	4
	MEDIO	3
	BAJO	2
	REMOTO	1



1	2	3	4	5
REMOTO	BAJO	MEDIO	ALTO	EXTREMO
Impacto				

Probabilidad		
	EXTREMO	5
	ALTO	4
	MEDIO	3
	BAJO	2
	REMOTO	1

6	7	8	9	10
5	6	7	8	9
4	5	6	7	8
3	4	5	6	7
2	3	4	5	6

1	2	3	4	5
REMOTO	BAJO	MEDIO	ALTO	EXTREMO
Impacto				

6	5	-	-
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO
Efectos desfavorables por error en la escogencia de la modalidad de selección.			
Efectos desfavorables por deficiencias de planeación del negocio jurídico.			
Efectos desfavorables por error en la escogencia de la tipología contractual del futuro negocio jurídico.			
	Efectos desfavorables por la selección de un proveedor incurso en causales de inhabilidad, conflicto de intereses o el no cumplimiento de los requisitos para el cabal cumplimiento de las obligaciones encomendadas bajo el futuro negocio jurídico.		
Efectos desfavorables por el retraso en el cumplimiento de los requisitos de ejecución por causas atribuibles al proveedor.			
Efectos desfavorables por la estimación deficiente de la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto de la orden de compra.			
Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales a los que se tenga acceso en virtud de la ejecución del Contrato.			
	Eventos desfavorables por interrupciones en la ejecución de la orden de compra por fallas atribuibles al Proveedor.		
	Efectos desfavorables por falta de liquidez o capital de trabajo del proveedor.		
	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor asegurables.		
	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor no asegurables.		

Se debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto. Se puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 1 - Probabilidad del Riesgo

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 2, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. Se debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 2 - Impacto de Riesgo

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla - Categoría del Riesgo

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Identificar y clasificar los Riesgos

Identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Fuentes: los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

Clase

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa

Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

(i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.

(ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.

(iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

(iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro.

(v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

(vi) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.

(vii) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades dela Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

(i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

(ii) Riesgo de colusión.

(iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas.

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

(i) Riesgo de que no se firme el contrato.

(ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.

(iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.

(iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.

Tipo de Riesgo

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Evaluar y calificar los Riesgos

Evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar. Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

a. Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.

b. Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.

c. Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

d. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.

e. Opiniones y juicios de especialistas y expertos.

f. Estudios técnicos.

Se debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto. Se puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 1 - Probabilidad del Riesgo

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 2, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. Se debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 1 - Probabilidad del Riesgo:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 - Impacto de Riesgo

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 2 - Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Valoración	1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Tabla 3 - Valoración del Riesgo

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Tabla 3 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla - Categoría del Riesgo

Asignación y tratamiento de los Riesgos

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se debe establecer un orden de prioridades para decidir:

(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Se debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente. En la mayoría de los casos una combinación de opciones permite el mejor resultado.

Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo.

La tarea más importante del manejo del Riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan. La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos.

Monitorear los Riesgos

Se debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Este monitoreo debe:

(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.

(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

Finalmente, se debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

Los Documentos a incluir del Proceso de Contratación y en la audiencia de asignación de Riesgos

Se debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos. Esta misma matriz debe incluirse en el proyecto de Pliego de Condiciones o su equivalente y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del proceso de contratación. Aquellos tratamientos que correspondan a garantías, cláusulas penales o multas y sanciones, deben ser incluidos en el Pliego de Condiciones o su equivalente y en la minuta del contrato. En los procesos de licitación pública, se debe adelantar una audiencia de asignación de Riesgos en la cual debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y presentar a los interesados la matriz incluida en los pliegos y revisar la asignación de los Riesgos.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

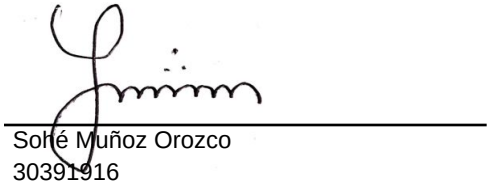
172. Matriz MC Cabinas Insonorizadas V2 (Nov 16-23) (2)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231123-181222-ad2fc3-67809902
Creación: 2023-11-23 18:12:22
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-11-24 10:26:59

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Soné Muñoz Orozco
30391916
smunozo@mintic.gov.co
Subdirectora Administrativa
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

172. Matriz MC Cabinas Insonorizadas V2 (Nov 16-23) (2)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231123-181222-ad2fc3-67809902 Creación: 2023-11-23 18:12:22

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-24 10:26:59

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sohé Muñoz Orozco smunozo@mintic.gov.co Subdirectora Administrativa Ministerio de las Tecnologías de la Info	Aprobado	Env.: 2023-11-23 18:12:23 Lec.: 2023-11-24 10:26:52 Res.: 2023-11-24 10:26:59 IP Res.: 190.71.137.3